

MAT: TRATO DIRECTO IQUIQUE, 20 de Mayo del 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 57 /2016

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Según Memorandum Nº 4092 enviada por el Jefe de Proyecto, solicitando que se realice un Trato Directo con Cibertec S.A. Para la compra de Computador necesario para la análisis de datos del Proyecto, ya que se encuentra a más bajo costo y su entrega es inmediata.

RESUELVO

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "COMPRA DE COMPUTADOR", a la empresa CIBERTEC S.A. RUT: 76.406.490-9, ubicado en Modulo 2124 Zona Franca, Iquique-Chile. Según Art. 10 numeral Nº8 del Reglamento Ley Nº 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$705.900 (setecientos cinco mil novecientos pesos) sin impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03PRO Proyecto 010501240001 cuenta 1240102000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA

En representación del Rector de la Universidad

Liliana Herrera Campos Ministro de Fe Ad Hoc

RFF/LHC/bcb



IQUIQUE, 20 de Mayo de 2016.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto 2016 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios solicitada por indicados en la orden de compra o licitación ID 815586-51-SE16, con cargo al código de gestión IQUF03PRO proyecto Nº 010501240001, cuenta presupuestaria 1240102000.-

PRESUPUESTO

ANDREA CARDENAS LEGARDA

OUE-CHEPE UNIDAD DE PRESUPUESTO